



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0187/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4358

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de diciembre de 2021

ANDREA VILLALOBOS LOZANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/216 de fecha 20 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. RANCHO VIEJO O LOS OSITOS., Guachochi, D-08-027-RAN-006/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.200 Metros cúbicos	3	1	3	24639998	24640000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0187/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4358

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



RELACION DE MARQUEO

TRATAMIENTOS: Selección

RODAL:

RODAL:

13.5 Has **MARTILLO UTILIZADO:** JH 001

13.5 Has **MARTILLO UTILIZADO:** JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
		PINO M ³ V.T.A.	
		10-30	35 → TOTAL
VOLUMENES			
AUTORIZADOS		130	194 324
MARQUEOS ANTERIORES		0	0
ISALDO		130	194 324
PRESENTE MARQUEO		106.38	217.63 324.006
ISALDO ACTUAL		23.623	-23.63 -0.006

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		HAS.
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA		13.5
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO		13.5
PRESENTE MARQUEO		13.5
SALDO ACTUAL		0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	%	10-20	%	25-30	%	35 →	
GRUESOS	0	0	45	34.03	65	141.5	175.491
DELGADOS	85	26.1375	40	30.25	20	43.53	99.9141
BRAZUELO	5	1.5375	5	3.781	5	10.88	16.2003
RESIDUOS	10	3.075	10	7.563	10	21.76	32.4006
TOTAL	100	30.75	100	75.63	100	217.6	324.008

ING. JOSE MANUEL HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

